

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 5 DE ABRIL DE 1972

NÚM. 79

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de abril, para los artículos que a continuación se indican:

Pan.—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

Elaboración voluntaria: Flama (miga blanda): Pieza de 2.750 gramos, 32,50 pesetas.

Pieza de 2.000 gramos, 25,20 ptas.

Pieza de 1.750 gramos, 22,00 ptas.

Pieza de 1.000 gramos, 13,10 ptas.

Pieza de 600 gramos, 8,20 ptas.

Pieza de 300 gramos, 4,80 ptas.

Pieza de 170 gramos, 2,70 ptas.

Pieza de 80 gramos, 1,50 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 2.000 gramos, 26,20 ptas.

Pieza de 1.750 gramos, 22,90 ptas.

Pieza de 1.000 gramos, 13,50 ptas.

Pieza de 600 gramos, 8,80 ptas.

Pieza de 300 gramos, 4,90 ptas.

Aceite de soja: 28,00 ptas. litro.

Las industrias envasadoras que comercialicen esta clase de aceites y los establecimientos detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja refinado o, en su caso, aceites de semilla refinados, al precio del de soja.

Azúcar: Blanquilla a granel, 17,00 pesetas Kg.; blanquilla envasada en bolsas de 1/2, 1 ó 2 kilos, 18,00 pesetas kilogramo.

Los precios señalados son para peso neto, y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas es-

tán obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo desean. En el supuesto de que carezcan de ella deberán entregarla envasada al precio establecido para la de granel.

Los precios anteriores podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café nacional.—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero.—Clase superior, tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 112 ptas Kg.; clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

Arroz de regulación: Los precios máximos de venta al público durante toda la campaña, serán los siguientes:

Primera a granel, 13,20 ptas. Kg.; primera envasado de origen, 14,30 pesetas Kg.; primera a granel matizado, 13,30 ptas. Kg.; primera envasado matizado, 14,40 ptas. Kg.; primera extra envasado, 15 ptas. Kg.; primera extra matizado envasado, 15,10 ptas. Kg.

Los establecimientos que se dediquen a la venta de arroz dispondrán con carácter obligatorio de existencias de uno de los dos tipos de elaboración clase «primera» o clase «primera extra».

El arroz de la clase «primera» podrá ser despachado a granel en su venta al público, excepto en los autoservicios y supermercados, que deberán hacerlo mediante el empleo de los envases adecuados.

En todos los casos el arroz clase «primera extra» se expendirá al público en su envase cerrado de origen.

Los márgenes comerciales del arroz de regulación clase «primera» y «primera extra» serán los siguientes: Almacenistas, 0,55 ptas. Kg. para la clase

«primera» y 0,75 ptas. Kg. para la «primera extra», y los detallistas, 0,75 pesetas Kg. y 1,40 pesetas Kg. respectivamente, estando incluido el Impuesto de Tráfico de Empresas y Arbitrio de las Diputaciones Provinciales.

Leche higienizada.—En botellas de vidrio: 11,80 pesetas litro; 6,25 pesetas medio litro. En botellas de plástico: 12,60 ptas. litro, y 6,65 ptas. medio litro. En envases de cartón: 12,80 pesetas litro, y 6,85 ptas. medio litro. En bolsas de plástico flexible, 11,90 pesetas litro, y 6,20 ptas. medio litro.

Carne congelada de vacuno. Clase 1.^a, 135,00 ptas. kg.; clase 2.^a, 72,00 pesetas kg.; clase 3.^a, 43 ptas. kg.

Carne congelada de cerdo.—Chuletas de lomo, 125 ptas. kg.; magro limpio, 115 ptas. kg.; lardeo, 55 ptas. kg.; panceta, 55 ptas. kg.; costillas, 50 pesetas kg.; codillo, 35 ptas. kg.; espinazo, 25 ptas. kg.; tocino, 17 ptas. kg.; pies, 16 ptas. kg.; huesos, 5 ptas. kg.

En los anteriores precios se encuentran incluidos todos los impuestos.

Márgenes comerciales.—Oportunamente han sido publicados los márgenes comerciales de merluza y pescadilla congeladas, frutas y verduras, carne de pollo, huevos, aceite y bacalao, debiendo todos los establecimientos cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose íntegramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Se recuerda que cualquier anomalía se puede poner en conocimiento de la Oficina de Reclamaciones, que durante el horario de despacho al público (de 9 a 12 horas), atiende a toda clase de informaciones y reclamaciones, hallándose instalada en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, complejo urbano Banco Industrial de León, Plaza de Santo Domingo, portal número 5, teléfono 22-59-32.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 1 de abril de 1972.

El Gobernador Civil Delegado,

2067

Luis Ameijide Aguiar

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos
Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Florentino Flórez Flórez, de Valdoré (León).

Importe de la fianza: Sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: «Viviendas para camineros y Parque de Zona en Riaño. Obras complementarias. Urbanización.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de León.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 16 de marzo de 1972.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales. 1848

Núm. 707.—220,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
ANUNCIOS

De conformidad a la base 5.ª del Pliego de condiciones económico-administrativas del Concurso-subasta para las obras de construcción de un Nuevo Hospital General en León, se hace público que se ha seleccionado para pasar a la segunda parte del mismo a las proposiciones suscritas por los tres únicos licitadores: Empresas «Huarte y Cia., S. A.», «Dragados y Construcciones, S. A.» y «Constructora Asturiana».

En consecuencia y en cumplimiento de los preceptos reglamentarios, se hace público que el acto de los sobres que contienen la oferta económica tendrá lugar el día 8 de los corrientes, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a cuyo acto deben entenderse citados, por

medio del presente, todos los licitadores.

León, 1 de abril de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

2079

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Evilasio del Cano García, Presidente de la Junta Vecinal de Carbajal de Rueda (Ayuntamiento de Gradefes), para efectuar en el c. v. de «Gradefes a Pesquera», Km. 10, Hm. 3 y 4, margen derecha e izquierda, casco urbano de Carbajal, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce del camino en tres lugares distintos con zanja de 5,00 metros de longitud cada uno, más 150 metros en la zona colindante de la margen derecha y 190 m. en la de la izquierda, para colocación de tuberías para el abastecimiento de agua al pueblo.

León, 13 de marzo de 1972.—El Presidente actal., Manuel Diez Ordás.

1711

Núm. 738.—154,00 ptas.

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Benito López Sánchez, vecino de León, Eras de Renueva, núm. 1, para efectuar en el C. V. de «León a Carbajal de la Legua», Km. 3, Hm. 3, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 metros de profundidad y 0,60 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 7,00 m., y 3,00 m. en la zona colindante de la margen derecha, para empalme de tubería con el colector de aguas sucias.

León, 22 de marzo de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 1956

Núm. 750.—132,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para contratar, mediante concesión, la prestación de los servicios de limpieza en la Casa Consistorial, otros edificios municipales y Centros de Enseñanza primaria teniendo en cuenta:

Tipo de licitación a la baja: 3.000.000 de pesetas.

Plazo de vigencia del contrato: 5 años, contados a partir de la fecha en

que comience la prestación de servicios.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 750.000 pesetas.

Modelo de proposición: Para tomar parte en este concurso no se ajustarán a ningún modelo, siendo en su consecuencia, de libre redacción, pero sí habrán de expresar que aceptan en un todo las condiciones reguladoras contenidas en el Pliego de Condiciones y deberá acompañarse a tal proposición la documentación procedente a que hace referencia el apéndice al Pliego tipo de Condiciones Generales reguladora de las licitaciones de este Ayuntamiento, observándose obligatoriamente las prescripciones contenidas en los artículos 30.3 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán contenerse, juntamente con los documentos correspondientes, en un sobre cerrado, que llevará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso público convocado para la contratación de los servicios de limpieza de edificios municipales de servicio público de la ciudad de León».

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas en la expresada Oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 24 de marzo de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

1997

Núm. 715.—341,00 ptas.

**

Por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 17 de marzo de 1972, se acordó aprobar el Proyecto de Apertura y Urbanización de la calle de Lope de Vega para cuya ejecución es preciso expropiar los bienes que a continuación se describen cuyos propietarios son descritos también a continuación:

D. José María Zorita Alonso; se precisa expropiarle un edificio de su propiedad, señalado con el núm. 9 de la Avda. del Padre Isla, el cual consta de planta baja y dos más destinadas a vivienda, existiendo otra vivienda más reducida bajo la cubierta.

El terreno afectado tiene una superficie de 272/50 m/2, de forma triangular que comprende un patio y edificio y que linda: al N., con Vda. de Casimiro Diez; al S., con más de los mismos propietarios; al E., con Avenida del Padre Isla, y al O., con Viuda

de Casimiro Diez y calle Joaquina de Vedruna.

Sra. Vda. de Casimiro Diez; se le apropian 655,60 m², de forma trapecial de los cuales 456 son de patio y 199,60 tendejones. Esta superficie limita: al N., con más de la misma propietaria; al S., con más de la misma propietaria y herederos de Vicente Zorita; al E., con la Avda. Padre Isla y herederos de Vicente Zorita, y al O., con calle de Joaquina de Vedruna.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por quienes se consideren afectados, que presentarán en el Registro General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

León, 24 de marzo de 1972.—El Alcalde, (ilegible). 1995

Entidades Menores

Junta Vecinal de de Marzán

Por esta Entidad Local Menor, en unión del propio vecindario, se acordó convocar a Junta general para constituir la Comunidad de Regantes de Marzán, de las aguas del Río Valle Gordo, a todos los posibles interesados, sean del pueblo o forasteros, agricultores o industriales. Con amparo en la Real Orden de 25-6-84 y demás disposiciones de aplicación.

Motivo por el cual se manifiesta que dicha Junta general tendrá lugar el día 30 de abril del año en curso, en primera convocatoria a las doce horas y en segunda, a las doce treinta horas, en el local que para sus sesiones tiene habilitado la Junta Vecinal de la localidad. Teniendo por objeto la constitución de la Comisión Organizadora, adquisición de Ordenanzas de riego, confección listas de regantes, etc.

Lo que se hace público para cumplimiento de la legislación sobre la materia y general conocimiento.

Marzán, 19 de marzo de 1972.—El Presidente, (ilegible).

2022 Núm. 751.—165,00 ptas.

Junta Vecinal de Barrio de la Puente

Por la Corporación de mi Presidencia, en unión de los vecinos de la localidad, se acordó convocar a Junta general para constituir la Comunidad de Regantes de Barrio de la Puente, de las aguas del Río Valle Gordo, a todos los interesados, agricultores o industriales, que utilicen o puedan utilizar las aguas del citado río, en término de dicho

pueblo. A tenor de la R. O. de 25 de junio de 1884 y demás normas de aplicación.

Dicha Junta general tendrá lugar el día 23 de abril del año en curso, en el referido pueblo de Barrio de la Puente, en el local, que para sus sesiones tiene habilitado la Junta Vecinal, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece treinta en segunda. Teniendo por finalidad principal la constitución de la Comisión Organizadora de la Comunidad, confección de listas de regantes, adquisición y confección de Ordenanza de riego, etcétera.

Lo que se hace público en cumplimiento de la citada disposición y para general conocimiento.

Barrio de la Puente, 12 de marzo de 1972.—El Presidente, Ubaldo Mallo.

2023 Núm. 753.—198,00 ptas.

Junta Vecinal de Cirujales

Por esta Junta Vecinal, en unión del vecindario, se acordó convocar a Junta general para constituir la Comunidad de Regantes de Cirujales, de las aguas de los Ríos Valle Gordo y Omaña, a todos los posibles interesados, agricultores como industriales, que utilicen o puedan utilizar las aguas de los citados ríos, en término del citado pueblo. Lo que se hace en cumplimiento de la R. O. de 25 de junio de 1884 y demás disposiciones de aplicación.

Y de que dicha Junta general tendrá lugar el día 23 de abril del año en curso, en el referido pueblo de Cirujales, en el local que para sus sesiones tiene habilitado la Junta Vecinal, a las doce horas en primera convocatoria y en segunda a las doce treinta horas. Teniendo por objeto principal la constitución de la Comisión Organizadora, adquisición de Ordenanzas de riego, confección de listas de regantes, etcétera.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente sobre la materia y para general conocimiento.

Cirujales, 19 de marzo de 1972. El Presidente, (ilegible).

2024 Núm. 754.—198,00 ptas.

Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 27 de febrero acordó ceder a la Organización Sindical para desti-

narla a Parque Deportivo Sindical, una parcela de terreno al sitio de La Era, con una superficie de 73.057 metros cuadrados, a tenor de cuanto dispone el artículo 152 de la Ley del Suelo y el artículo 103, apartado h) de la Ley de Régimen Local y por analogía con los decretos de 15 de octubre de 1938 del Ministerio del Interior, de 10 de diciembre de 1941, del Ministerio de la Gobernación y del Decreto de 30 de septiembre de 1948.

El expediente de su razón con el deslinde de la parcela objeto de la cesión se somete a información pública por espacio de quince días conforme dispone el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1965 en su artículo 96, apartado c).

Durante el referido plazo de exposición al público el expediente correspondiente podrá ser examinado por cuantos puedan ser interesados en ello y contra el mismo podrán presentarse las reclamaciones pertinentes ante el Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

San Andrés del Rabanedo a 28 de marzo de 1972.—El Presidente (ilegible). 2045

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 64 de 1971, y de que a continuación se hace mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a trece de marzo de mil novecientos setenta y dos. El Sr. D. Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil declarativo de menor cuantía con embargo preventivo, seguidos en este Juzgado con el número 64 de 1971, entre partes, de la una como demandante, D. Santos Núñez González, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Vega de Magaz, representado por el Procurador D. José Alonso Rodríguez y defendido por el Letrado D. César Crespo y Crespo, y de otra como demandado, D. Ambrosio Hidalgo Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Huelva, con domicilio en Navarra, núm. 23, y como asentador de frutas, con establecimiento en Lonja Municipal, cuartelada núm. 11, en situación de rebeldía, sobre pago de 84.550 pesetas, importe de patatas servidas por el actor al demandado; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda de juicio civil declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo, for-

mulada por D. Santos Núñez González, representado por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, contra don Ambrosio Hidalgo Fernández, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado, a que una vez firme esta sentencia, pague al actor la cantidad de ochenta y cuatro mil quinientas cincuenta pesetas, importe del precio de patatas objeto de compraventa y a que se refiere la demanda, con más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su pago, y condenando, asimismo, al expresado demandado al pago de las costas y que se causen hasta el total pago. Se ratifica el embargo preventivo decretado y llevado a efecto contra los bienes de expresado demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma que dispone la Ley y personalmente si lo solicita el actor dentro de dos audiencias, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alvaro Blanco Alvarez.—Rubricado.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Firmado: Aniceto Sanz.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, D. Ambrosio Hidalgo Fernández, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Astorga a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Aniceto Sanz.
2083 Núm. 757.—473,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Miguel Monje Alonso, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición, que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a seis de marzo de mil novecientos setenta y dos. El Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 76/71, sobre reclamación de cantidad (cuantía 12.660), a instancia de D. Santos Núñez González, representado por el Procurador D. José Alonso Rodríguez y dirigido por el Letrado D. César Crespo y Crespo, contra D. Francisco Alcolori Garcés, mayor de edad, comerciante, casado y vecino de Barcelona, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda deducida por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, en nombre de D. Santos Núñez González contra

D. Francisco Alcolori Garcés, debo condenar y condeno a éste a que abone al actor la cantidad de doce mil seiscientos sesenta pesetas, como resto de impago de precio de una compraventa, con más el interés legal de dicha suma desde la admisión de la demanda hasta su total pago; todo con expresa imposición de costas al propio demandado, a quien por su rebeldía se notificará lo pertinente de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que la parte solicite en el tiempo determinado en la Ley la notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santos.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito, y a fin de llevar a efecto la notificación del demandado por su rebeldía y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Astorga a seis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Miguel Monje Alonso. V.º B.º: El Juez Comarcal, Luis Santos.
2084 Núm. 758.—319,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas núm. 88/72, contra Florentino Rodil Hoya, de 25 años, casado, natural de Puentenuevo (Lugo), vecino de Bembibre, calle Quevedo, núm. 26, hoy sin domicilio conocido en España, sobre daños, se cita al mismo como inculcado para que el día 8 del actual, a las 11,15 horas, comparezca en este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, 3, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio, apercibiéndolo que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 1 de abril de 1972.—El Secretario, L. Alvarez. 2075

Anuncios particulares

Grupo Sindical de Colonización
núm. 11.195 de La Antigua

ANUNCIOS

Confeccionado por la Junta Rectora el presupuesto de ingresos y gastos de este Grupo, correspondiente al año actual de 1972, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de La Antigua, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen justas, por cuantos interesados lo deseen, las cuales serán por escrito y debidamente reintegradas.

La Antigua, 14 de marzo de 1972.—El Presidente, (ilegible).
1756 Núm. 755.—99,00 ptas.

**

Se convoca a Junta general a todos los socios de este Grupo para el día 16 de abril próximo, a las once de la ma-

ñana en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en la Casa Consistorial de La Antigua, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas.
 - 3.º Presupuesto del año actual.
 - 4.º Propuesta admisión socios.
 - 5.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.
 - 6.º Nombramiento Secretario, Guarda y asignación por trabajos de contabilidad y demás.
- La Antigua, 11 de marzo de 1972.—El Presidente, (ilegible).
1757 Núm. 756.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes de SAN ESTEBAN Nistal de la Vega

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día nueve de abril próximo, a las doce, en los locales de la Casa de Concejo, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior.
 - 2.º Medidas a adoptar para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en la presente campaña.
 - 3.º Examen de las cuentas de gastos del año anterior.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Nistal de la Vega, 14 de marzo de 1972.—El Presidente, D. Fuerte.
2017 Núm. 752.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de Vegaquemada

Por el presente se convoca a todos los partícipes y usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria, que se ha de celebrar en Vegaquemada, en el Salón Escuela de la Casa Consistorial, el día 16 de abril de 1972, a las doce de la mañana, en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, si en la primera no se reuniese número suficiente de partícipes para tomar acuerdo, siendo válidos los acuerdos de la segunda con cualquier número de asistentes, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Todo cuanto mejor proceda para el aprovechamiento de las aguas.
 - 3.º Forma de hacer los trabajos de monda de la Presa Grande y reforma del puerto si fuere necesario.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Vegaquemada, 25 de marzo de 1972.
El Presidente, Alfredo León.
2056 Núm. 744.—143,00 ptas.